

2642 *RESOLUCIÓN de 30 enero de 2008, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario número 834/2007, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia, Sección 1, de Las Palmas de Gran Canaria.*

Ante el Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1, de Las Palmas de Gran Canaria, doña Marta Eugenia Muñoz Díaz, ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo (procedimiento ordinario número 834/2007), contra la Resolución del Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, de fecha 3 de octubre de 2007, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra el Acuerdo de 23 de abril de 2007 del Tribunal Calificador Único de las pruebas selectivas de acceso por el turno de promoción interna en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, convocadas por Orden JUS/2976/2006, de 15 de septiembre («BOE» de 29 de septiembre de 2006).

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1.998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 30 de enero de 2008.—El Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ángel Arozamena Laso.

2643 *RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2008, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 8/2007, por el procedimiento especial de protección de derechos fundamentales, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, la Central Sindical Independiente de Funcionarios (CSI-CSIF), ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo n.º 8/2007, contra la Orden JUS/3773/2007, de 12 de diciembre, por la que se aprueba la relación de puestos de trabajo del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los posibles interesados en el citado recurso para que puedan comparecer en el plazo de cinco días a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado ante la Audiencia Nacional.

Madrid, 1 de febrero de 2008.—El Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ángel Arozamena Laso.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

2644 *RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2008, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone la constitución efectiva de las Administraciones de Tàrrega y La Seu d'Urgell, pertenecientes a la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Lleida.*

La Resolución de 21 de marzo de 2006, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se establece el ámbito territorial de las Administraciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, dispuso la creación, integradas en la Delegación de Lleida, de dos Administraciones en las localidades de Tàrrega y La Seu d'Urgell, señalando a continuación que su entrada efectiva en funcionamiento se producirá cuando se disponga de los medios humanos y materiales necesarios para ello.

Asimismo, la Resolución citada señala en su disposición final apartado 2.6 que, por razones de carácter técnico, la constitución efectiva de

las Administraciones de Tàrrega y La Seu d'Urgell, pertenecientes a la Delegación de la Agencia de Lleida, se determinará por Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria que será publicada en el Boletín Oficial del Estado.

La Resolución mencionada establece que en todas las Administraciones de la Agencia se prestará el máximo nivel de servicio en las tareas de información y asistencia, así como que la especialización de las Administraciones en determinados procedimientos administrativos, fundamentalmente de control tributario y de recaudación, permitirá obtener el máximo aprovechamiento de las posibilidades que ofrece la regionalización de competencias y funciones y mejorar la asignación de los recursos disponibles, lográndose con ello mayor eficiencia en su funcionamiento. Bajo estas premisas de especialización y adecuado dimensionamiento de las oficinas, las Administraciones de Tàrrega y La Seu d'Urgell podrán asumir sus funciones de manera gradual.

En virtud de lo expuesto y en uso de la habilitación conferida por el apartado decimoquinto de la Orden de 2 de junio de 1994, por la que se desarrolla la estructura de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 103.once.5 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, dispongo:

Único.—Constitución efectiva de las Administraciones de Tàrrega y La Seu d'Urgell.

Se dispone la constitución efectiva de las Administraciones de Tàrrega y La Seu d'Urgell, pertenecientes a la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Lleida, con fecha 15 de febrero de 2008.

Disposición transitoria única. *Procedimientos en tramitación.*

De conformidad con el artículo 59.2.b) del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, los procedimientos que se encuentren en curso de tramitación en el momento en que se produzca de manera efectiva el cambio de adscripción, serán continuados y finalizados por el nuevo órgano competente, con las salvedades establecidas en el artículo 59.3 de dicho Reglamento y en el artículo 20.3 del Reglamento General del régimen sancionador tributario, aprobado por Real Decreto 2063/2004, de 15 de octubre.

Madrid, 31 de enero de 2008.—El Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Carlos Ocaña y Pérez de Tudela.

2645 *RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2008, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo de la Lotería Nacional que se ha de celebrar el día 16 de febrero de 2008.*

SORTEO DE LOTERÍA NACIONAL

El próximo Sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 16 de febrero de 2008 a las 13 horas en el Salón de Sorteos sito en la calle Guzmán el Bueno, 137, de esta capital y constará de DIEZ series de 100.000 billetes cada una, al precio de 60 euros el billete, divididos en décimos de 6 euros, distribuyéndose 3.906.000 euros en 35.841 premios de cada serie.

Los billetes irán numerados del 00000 al 99999.

Euros

Premio al décimo

1 Premio especial de 2.940.000 euros, para una sola fracción de uno de los billetes agraciados con el premio primero	2.940.000
--	-----------

Premios por serie

1 De 600.000 euros (una extracción de 5 cifras)	600.000
1 De 120.000 euros (una extracción de 5 cifras)	120.000
40 De 1.500 euros (cuatro extracciones de 4 cifras)	60.000
1.500 De 300 euros (quince extracciones de 3 cifras)	450.000
3.000 De 120 euros (tres extracciones de 2 cifras)	360.000
2 Aproximaciones de 12.000 euros cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	24.000